

ACCION DE TUTELA

Radicado 05001 34 03 001 2022 00071 00

Accionante: EUGENIA DE JESUS CARO DE MEJIA representada por su apoderada
Dra LUZ MARIANA FORONDA SIERRA



Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.

HACE SABER

A LOS SEÑORES DORALBA LOPERA ARANGO Y ALEXANDER LOPERA MEJIA

Que en el trámite de la acción de tutela promovida por **EUGENIA DE JESUS CARO DE MEJIA representada por su apoderada Dra Luz Mariana Foronda Sierra** en contra de **COLPENSIONES** en consecuencia, se Ordenó la notificación del auto de 19 de agosto de 2022 que admitió la acción de tutela y ordenó que se notificara, entre otros, a los señores **DORALBA LOPERA ARANGO Y ALEXANDER LOPERA MEJIA**, para que se sirvan comparecer a la Secretaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín ubicada en la Carrera 50 No. 51 – 23 Medellín. Piso 2º Telefax 513 13 31, o a través del correo electrónico j01ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y se pronuncien sobre el trámite de la acción de tutela con número de radicado **05001 34 001 2022 00071 00**.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional, se le corre traslado por el término de UN (1) DÍA para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en lugar en la puerta de acceso Edificio Mariscal Sucre, por el término de UN (1) DÍA, contadas a partir de las 08:00 am hasta las cinco 05:00 pm de veintiuno de junio de 2021. Asimismo, se publicará en el microsítio del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, en la página de la Rama Judicial, el contenido del auto admisorio de la presente solicitud de amparo constitucional, así como del auto que dispuso dar cumplimiento a lo resuelto por el superior.

Atentamente,

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA